

SINDICALES

Golpe a los bloqueos: un hombre de confianza de Moyano va a juicio oral en junio de 2025

Omar Pérez, clave en la estructura de Camioneros, está acusado con otros 4 dirigentes de extorsión en grado de tentativa por bloquear una pyme en 2020. Por qué es una causa clave en un año en el que se agravaron las penas contra esas protestas

Se llama Omar Pérez y le dicen “Manguera”. Es el secretario de Políticas de Transporte del Sindicato de Camioneros y un hombre clave en la estructura de Hugo Moyano. Y terminará el año con una mala noticia: la Justicia fijó las fechas del 5 y 12 de junio de 2025 para las audiencias del juicio oral contra Pérez y 4 dirigentes de Camioneros que fueron procesados por extorsión en grado de tentativa a raíz de un bloqueo realizado en 2020 contra una pyme de Trenque Lauquen.

Se trata de una causa clave porque involucra a Pérez y a Omar Dutrá, secretario de Logística del gremio, entre otros, y ahora irán a juicio oral luego de dos años de vaivenes judiciales y en medio de un gradual ocaso de los bloqueos como modalidad de protesta.

El descenso de bloqueos contra las empresas (este año fueron sólo 8 y en 2022 habían sido 53) tuvo que ver en gran parte con la sanción de la Ley Bases, que incluyó un artículo que penaliza los bloqueos al considerarlos una injuria laboral grave, y, por lo tanto, los convierte en causal de despido justificado.

**Sin agua estancada,
prevenís el dengue**

BA Buenos Aires Ciudad
.....
Vamos por más

El año se termina con esa mala noticia para Moyano y también con otra que deja descolocada a la CGT: nunca se reglamentó el artículo anti-bloqueos, pese al expreso reclamo cegetista y al anuncio oficial de crear una comisión técnica para consensuar ese tema con el Gobierno y con los empresarios del Grupo de los Seis. En medio de los tironeos entre la Casa Rosada y la CGT, se terminaron venciendo los plazos legales para reglamentar el artículo, en una derrota tajante para una dirigencia gremial que había tomado ese punto como ariete de su ofensiva contra el oficialismo. Es que los sindicalistas interpretan que el artículo cuestionado puede transformarse en una forma de “criminalizar la protesta” porque son difusos los límites planteados en la normativa y podrían ser despedidos con causa empleados que participen de una mera asamblea que obstaculice la entrada o salida en una empresa. La causa que irá a juicio oral en junio próximo fue patrocinada por la abogada Florencia Arietto, que está pidiendo que las audiencias sean televisadas en vivo y en directo: “Nos parece importante que la audiencia sea pública para que el pueblo argentino conozca en vivo y en directo lo que vive una pyme argentina con la mafia sindical enfrente”, afirmó a Umbralia. Pérez, Dutrá y otros 3 representantes de Camioneros fueron procesados por el bloqueo realizado en 2020 contra el depósito de Villa Soldati de la pyme Andar Transportadora, de Trenque Lauquen, para reclamar una deuda con el sindicato de la que, según dictaminó la Justicia, “no surgieron elementos que permitan justificar la legitimidad”. A Pérez se lo procesó porque el dueño de la empresa,

cuidá
la energía

sumate al
consumo
eficiente

edenor

Alejandro Castell, fue citado en su oficina del sindicato para hablar sobre su “deuda” y allí el hombre de confianza de Camioneros lo intimidó: “¿Por qué te hacés el rebelde y no pagás?”, fue el mensaje que recibió como bienvenida. “Ustedes me están extorsionando. Piden plata que no es legal. Necesito que me intimen legalmente”, le contestó el empresario. “Mirá, no somos la gorra (en alusión a la policía), pero podemos cruzar la información con la AFIP”, le dijo el sindicalista. En un clima tenso, Pérez le prometió enviarle el detalle de la deuda así podía pagarla y Castell pudo irse. Asesorado por Arietto, Castell presentó una denuncia judicial contra Hugo Moyano, Pérez, Dutrá y 15 activistas sindicales por extorsión, usurpación, atentado contra la libertad de trabajo y privación ilegítima de la libertad. El 16 de noviembre de 2021, el juez Fernando Caunedo, procesó a 5 dirigentes de Camioneros y embargó sus bienes por 300 mil pesos cada uno por considerarlos coautores del delito de coacción contra Andar. Un mes después, la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional ratificó la condena y recién en agosto de 2021 el juez decidió elevar a juicio a los acusados por un delito más grave: extorsión en grado de tentativa. Recién ahora, a dos años de los hechos denunciados, se fijó la fecha de las audiencias. Para Moyano se cerrará así un año para el olvido, en el que perdió terreno político, sindical y salarial, además de haberse agravado la pelea con su hijo Pablo. Quizá el único alivio es que el secretario de Trabajo, Julio Cordero, está cerca de destrabar la paritaria de Camioneros. reformulando los números para no superar la pauta del 1%. Al menos algo podrá festejar la noche del 31 de diciembre.

